



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1984

Expte. N° 721/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de las "Atas do 2º Congreso Latino-Americano de Energía Solar" efectuada por la Universidade / Federal Da Paraíba, Asociación Latinoamericana de Energía Solar; teniendo en / cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Re- / glamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76, / y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15 de Noviembre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Universidade Federal Da Paraíba, Asociación Latinoamericana de Energía Solar, la donación del siguiente material bibliográfico:


- ATAS DO 2º CONGRESO LATINO-AMERICANO DE ENERGIA SOLAR. Universidade Federal Da Paraíba, Asociación Latinoamericana de Energía Solar. A Uniao Cía. Editora. Joao Pessoa. Paraíba. Brasil. Año 1979, que comprende: dos (2) tomos I, dos (2) tomos II y dos (2) tomos III.

ARTICULO 2º.- Disponer que la mencionada obra sea destinada a la Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 679-84